



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

Contrato comunicado al Servicio Público de Empleo Estatal

FECHA: 28/01/2014 NUMERO: E0420140015180

Nr.de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@: 120090052



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B04248159
-------------	-----------

D/DNA. <b>MARTIN DEL CASTILLO, LUISA</b>	NIF/NIE <b>27228987T</b>	EN CONCEPTO (1) <b>REPRESENTANTE</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA <b>LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.</b>	DOMICILIO SOCIAL <b>CL FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAST</b>	
PAÍS <b>ESPAÑA</b>	<b>724</b>	MUNICIPIO <b>ALMERIA</b>

04013 C. POSTAL 04006

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
<b>0111</b>	<b>04</b>	<b>1018719</b>	<b>38</b>	

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS <b>ESPAÑA</b>	<b>724</b>	MUNICIPIO <b>ALMERIA</b>	<b>04013</b>
-----------------------	------------	-----------------------------	--------------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DNA. <b>LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO</b>	NIF/NIE (2) <b>34843917K</b>	FECHA DE NACIMIENTO <b>24/08/1969</b>
Nº AFILIACIÓN S.S. <b>040035354388</b>	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CO	23 NACIONALIDAD <b>ESPAÑA</b>
MUNICIPIO DEL DOMICILIO <b>ALMERIA</b>	<b>04013</b>	PAÍS DOMICILIO <b>ESPAÑA</b>

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .... con N.I.F/N.I.E. ...., en calidad de (2) .....

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **AGENTES COMERCIALES**, incluido en el grupo profesional de **Comercial**., para la realización de las funciones (4). **Comercial** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad ).

**FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAST - ALMERIA**

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en ( calle, nº y localidad).

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ..... a ..... , con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (6) ..la jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.. La distribución del tiempo de trabajo será de...en horario de mañana de Lunes a viernes.....

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde **01/02/2014**, hasta **30/04/2014**. Se establece un período de prueba de (7) **SEGUN CONVENIO**. Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de **SEGUN CONVENIO** euros brutos(8)..... **MENSUALES**.....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9).**SEGUN CONVENIO COLECTIVO**



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) **SEGUN CONVENIO COLECTIVO**.

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de **A TRAVES DE CONTRATA**, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA:ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre ( BOE de 14 de diciembre )

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros automatizados en la Asesoría Laboral de..ALSELCON ASESORES, S.L., teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales,Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo.

- 
- (1) Director/a, Gerente, etc.  
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  
(3) Indicar profesión.  
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(5) Marque con una X lo que corresponda.  
(6) Marque con una X la situación que corresponda, e indique si es inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable a la del convenio colectivo o a la máxima legal.  
(7) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).  
(8) Diarios, semanales, o mensuales.  
(9) Salario base y complementos salariales.  
(10) Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
- EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
- INTERINIDAD. (pág.6)
- PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
- SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
- RELEVO. (pág.12)
- A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
- DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
- DE INVESTIGADORES. (pág.18)
- DE TRABAJADORES/PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
- DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDADAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
- OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	0	2
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	0	2
---	---	---

Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en .....  
Trabajos de comercial.....

aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995)



## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- El horario de la jornada de trabajo podrá ser modificado por la empresa para la mejora en la ordenación de los medios de producción.

SEGUNDA.- El trabajador se obliga a preavisar, con al menos, 15 días de antelación para el caso de desistimiento del contrato o baja voluntaria de la empresa.

TERCERA.- El trabajador se obliga a no concurrir contra los intereses comerciales de la empresa donde prestara sus actividades laborales, con otras empresas del mismo sector o de la competencia, durante la vigencia del contrato de trabajo, ni a la terminación del contrato, en el plazo de un año, conducta que tendrá la consideración de desleal y contraria a la buena fe contractual, constituyendo infracción laboral muy grave. Para el caso que esta conducta se produzca con posterioridad a la terminación del contrato, la empresa podrá pedir daños y perjuicios al trabajador por la perdida de clientes así ocasionada.

CUARTA.- El trabajador recibirá un incentivo consistente en el 8% de la base del primer mes sobre la facturación que realice la empresa, de los nuevos clientes que vaya incorporando a la cartera de Limpiezas Indalicas, S.L., como consecuencia de sus labores comerciales a cargo de esta ultima, el resto de meses obtendrá un incentivo del 3% sobre la facturación que realice la empresa a los nuevos clientes obtenidos por el trabajador, al término de la relación laboral ambas partes, trabajador y empresa, renuncian a cualquier indemnización que pudiera corresponder por la aplicación de este incentivo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.  
En **ALMERIA** ..... a ..... 01 ..... de ..... Febrero ..... de 2014.....

El/la trabajador/a



El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

 **LIMPIEZAS  
INDALICAS**  
C.I.F. B - 04248159  
Fray Bernardo Martínez Noval, s/n - 04006 ALMERIA  
Tel. 950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com

